

Sesion 40.^a extraordinaria en 29 de diciembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

Se acuerda tratar en primera hora de la sesion del miércoles próximo del proyecto sobre suplemento al Ministerio de Instruccion Pública i dar aviso a los señores Senadores, con dos dias de anticipacion al en que deba tratarse, de la fecha en que se discuta el proyecto sobre reforma de la lei electoral.—Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Salmas Manuel
Correa Ovalle Pedro	Tecornal Jo. é
Cuazme Edgardo	Urutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
Figueroa Joaquin	Valderrama J. María
García de la H., Pedro	Valdes V. Francisco
Guarello Anjel	Walker M. Joaquin
Lazcano Fernando	Yañez Eliodoro

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, i de Industria i Obras Públicas.

Remision de antecedentes

El señor **Barros Errázuriz**.—He recibido un oficio de la Municipalidad de Riachuelo en que hace presente la urgencia que hai de construir un puente sobre el rio Huanpuñé. Envio el oficio a la Mesa para que se sirva ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas.

Peticion de antecedentes

El señor **Echenique**.—En la última sesion hice una indicacion relacionada con el pago de cuentas pendientes de los diversos Ministerios. Con este motivo hicieron observaciones algunos señores Senadores. El señor Senador por Aconcagua hizo presente que no era ese el caso de un delito prescrito en el Código Penal, i talvez tenia razon Su Señoría. Por su parte el señor Senador por Aconcagua observó que tomar desde ahora una determinacion era sancionar i justificar los contratos anteriores sin autorizacion del Presidente de la República.

Por este motivo me permito ahora hacer indicacion para que se establezca que toda peticion de suplemento debe venir acompañada del decreto supremo que ha autorizado el gasto que motiva el suplemento. Me parece que el Senado debe saber si los gastos se han hecho o nó con autorizacion del Presidente de la República. I desde luego pido que, ántes de aprobar los suplementos que están pendientes, se traigan los decretos supremos que han autorizado los gastos. Si no hai decretos creo que no debe aprobarse el gasto.

De este modo creo se evitará la mayor parte de los gastos en exceso de la partida del presupuesto.

Así, por ejemplo, los gastos militares están autorizados por simples notas: no se han dado decretos sino para efectuar los pagos. Es necesario que haya la autorización del Presidente de la República no solo para pagar, sino también para contratar el gasto.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Desearia saber si el señor Senador que deja la palabra hace extensiva su petición al proyecto que se va a discutir hoy.

El señor **Echenique**.—Es para todos los proyectos de suplemento.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Cuando solicité el acuerdo del Senado para tratar hoy del proyecto que concede fondos para el pago de cuentas pendientes del Ministerio de mi cargo, manifesté que, realmente, la práctica seguida en esta materia era, a mi juicio, irregular, pero justificada por las necesidades en muchos casos i en otros nó.

Creo que el procedimiento indicado por el señor Senador es muy conveniente, i yo no tendria dificultad para aceptarlo; pero tratándose de las cuentas de que entraria a conocer el Senado en la sesión de hoy, yo me encontraria en la imposibilidad de traer los decretos supremos...

El señor **Echenique**.—Porque no existen; ya sabemos que no existen...

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—No existen respecto de algunas cuentas. Tengo señaladas aquellas respecto de las cuales hai decretos supremos, como por ejemplo, las relativas a nombramiento i pago de empleados suplentes. Hai también otros casos, como el de la Escuela Normal de La Serena, que debiendo trasladarse a un nuevo edificio de mayor capacidad, aumentó el número de alumnas i se agotó en el curso del año el ítem destinado a alimentación de las alumnas; a esto hubo que agregar también los gastos mismos de la nueva instalación. Pero todos estos gastos se han hecho llenándose los requisitos legales, i me parece que en todo caso el Senado debería autorizarlos.

Yo podría señalar al Senado cada uno de los ítem cuya legalidad es discutible o no parece justificada, pues no pretendo que esto se apruebe a fardo cerrado. Como he dicho, acepto la indicación del señor Senador, pero advirtiéndole que la situación quedará lo mismo, pues respecto de algunas autorizaciones no existe decreto supremo. De manera que si el señor Senador insiste en su indicación, se traerán los antecedentes que hai al respecto.

El señor **Búlnes**.—Desearia saber del señor Ministro de qué fecha son los gastos relativos al colejo de La Serena.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Son del presente año i del año pasado.

El señor **Búlnes**.—¿Pero la inversión no ha sido ordenada por Su Señoría?

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Nó, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Yo desearia que este asunto se tratara mas despacio.

El señor Ministro ha dicho que hai algunos gastos que no tienen justificación, lo que envuelve un cargo para los predecesores de Su Señoría, entre ellos el señor Letelier, persona de la cual tengo muy buena idea, i que creo de que no ha proceder fuera de la ley, sino por razones muy justificadas.

De manera que antes de entrar a tratar de este negocio, desearia saber qué justificación tienen esos diversos gastos. No me parece aceptable que la Cámara quede bajo la impresión de que los Ministros predecesores del actual han procedido irregularmente i sin justificación al ordenar ciertos gastos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Deploro no haberme hecho entender, puesto que el señor Senador por Malleco ha dado a mis palabras una interpretación que no les corresponde.

Yo no he pretendido decir en ningún momento que los gastos hechos hayan sido injustificados. Creo que en jeneral los gastos han sido exigidos por las necesidades del servicio. Si he empleado la palabra injustificados, ha sido refiriéndome al caso en que se ponía el señor Echenique, de ciertos gastos que no están estrictamente justificados por un decreto supremo previo que los autorizara; pero no he querido decir que los gastos hayan sido injustificados en el sentido de inconsultos o innecesarios.

Por consiguiente, no he pretendido tampoco hacer un cargo a mis predecesores, que cuando han autorizado esos gastos, han creído, sin duda, que eran exigidos por las necesidades del buen servicio.

El señor **Búlnes**.—Celebro la explicación que ha dado el señor Ministro, porque así queda mas en claro que Su Señoría no ha dirigido cargos a sus predecesores en el Ministerio.

Pero de todas maneras, será bueno conocer los antecedentes de cada una de estas inversiones. Por esto me parece preferible que este asunto no sea despachado sobre tabla i solo en diez minutos de discusión.

Reforma Electoral

El señor **Reyes**.—Parece que próximamente llegará al Senado el proyecto de ley

sobre reforma electoral, devuelto por la Cámara de Diputados. Como esa es una materia de mucha importancia, me parece que muchos señores Senadores querrán tener seguridad de asistir a las sesiones en que de ella se trate. Por eso, aunque el Reglamento prescribe que no se discuta ningun asunto en la misma sesion en que se da cuenta de él, como esta prescripcion, hasta cierto punto, ha caido en desuso, yo me permito pedir que no se trate del proyecto de lei de reforma electoral, sino dos dias despues de aquel en que haya llegado al Senado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es decir, dando aviso con dos dias de anticipacion a los señores Senadores que estén ausentes.

El señor **Reyes**.—Exactamente, i dando aviso tambien a los señores Senadores presentes en la sesion en que se tome esta determinacion.

Preferencia

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—En vista de la observacion del señor Senador por Malleco, yo desearia que el Senado fijara un dia determinado para ocuparse del mensaje en que se solicita un suplemento al presupuesto del Ministerio de mi cargo. Yo podria poner hoy a disposicion de la Mesa los antecedentes que hai sobre la materia.

El señor **Echenique**.—Lo que yo necesito son los decretos supremos ordenando los gastos i las órdenes verbales que se hayan dado.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Se podria dejar señalada la sesion del miércoles para tratar de este asunto.

El señor **Echenique**.—Muy bien.

Se dieron por terminados los incidentes i se procedió a votar las indicaciones.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como no ha merecido observacion la indicacion del señor Ministro, quedará postergada la discusion del proyecto de suplemento para la primera hora de la sesion del miércoles.

Acordado.

Tampoco ha merecido observacion la indicacion del señor Reyes, de manera que quedará acordado que se dará aviso con dos dias de anticipacion a aquel en que deba tratarse del proyecto de reforma electoral, cuando sea devuelto por la Cámara de Diputados.

Acordado.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Aldunate** (Presidente).—Entrando a la órden del dia corresponde ocuparse

de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El señor **Secretario**.—Las tres primeras modificaciones han sido ya consideradas. La modificacion siguiente dice así:

«Se ha restablecido, igualmente, el ítem 1003, modificando la glosa en la forma siguiente:

Item 1003 Un abogado i asesor letrado de la Direccion. \$ 10,000

Se ha suprimido el ítem 1024, que consulta diez mil pesos para un abogado i asesor letrado de la Direccion.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Claro Solar**.—En la sub-Comision se estudió la forma en que debia quedar organizada la seccion defensa de este servicio. Se creyó que bien podia suprimirse el asesor letrado cuyo sueldo se consulta en el ítem 1003, estableciendo que el secretario de la Direccion, que es abogado, desempeñara aquellas funciones. Para el efecto se redactó el ítem en la forma siguiente:

«Un abogado i asesor letrado de la Direccion..... \$ 10,000»

Se agregó esta frase con el objeto de evitar que se volviera a crear el puesto de asesor, que es innecesario, porque la defensa de los juicios que ocasiona la percepcion del impuesto puede muy bien estar a cargo del secretario-abogado.

En cuanto a la colocacion de este ítem, es la que le corresponde, porque está precisamente en la seccion de defensa.

No me esplico a qué razones pueda obedecer este cambio, sino es a que se trata de una cuestion de personas; de manera que por mi parte negaré mi voto a la modificacion hecha por la Cámara de Diputados.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—En realidad, es esta una cuestion de forma simplemente. Se han refundido dos ítem en uno solo, de manera que al Ministerio corresponderá resolver cuál de los dos empleados actuales desempeñará el cargo, cualquiera que sea la glosa del ítem.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la modificacion introducida por la Cámara de Diputados.

Recojida la votacion, se obtuvieron diez votos por la afirmativa, once por la negativa i dos abstenciones.

El señor **Aldunate** (Presidente).—No hai votacion.

Se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultó rechazada la modificacion por dieciseis votos contra seis, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—En la seccion «Defensa Fiscal» se han refundido en uno solo los ítem 1048 i 1065, que consultan los sueldos de seis i cuatro escribientes, respectivamente, en la siguiente forma:

«Item ... Diez escribientes para los abogados fiscales, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno. L. P. 1896, 1898, 1901 i 1912..... \$ 12,000»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Esta modificacion, que es simplemente de orden, fué hecha en la otra Cámara a indicacion del Ministro que habla. La razon que me movió a hacerla es la de que en el proyecto de presupuestos aprobado por el Senado aparece en la Seccion de Colonizacion un ítem que consulta fondos para pagar escribientes de los abogados de colonizacion, que han sido suprimidos; i, en cambio, no se consultan los escribientes necesarios para los abogados del Consejo de Defensa Fiscal. De manera que se trata de un simple traslado.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que esta modificacion está relacionada con el ítem 1061, que ha sido restablecido por la Cámara de Diputados. Por consiguiente, es conveniente que el Senado se pronuncie primero acerca del restablecimiento de este ítem.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se discutirá primero la modificacion relativa al ítem 1061.

Acordado.

El señor **Secretario**.—«Se ha restablecido el ítem 1061, que consulta el sueldo de tres abogados en provincia, con nueve mil pesos anuales cada uno.»

El señor **Claro Solar**.—Yo desearia que el señor Ministro nos dijera dónde prestan sus servicios estos abogados.

El señor **Bulnes**.—¿Qué clase de servicios prestan.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—El ítem que consulta el sueldo

de estos tres abogados, que fué suprimido por el Senado, fué restablecido por la Cámara de Diputados en contra de la opinion del Ministro que habla, quien sostuvo que estos abogados eran absolutamente innecesarios. La Cámara de Diputados, concediendo una autorizacion que el Ejecutivo no solicitaba, mantuvo este ítem, siendo de advertir que estos abogados no desempeñan ninguna funcion de colonizacion desde hace dos años; uno de ellos está a cargo de los juicios de espropiacion de terrenos para las obras del puerto de Valparaiso, i los otros dos están en provincias a cargo de trabajos que, dada la situacion de la Hacienda Pública, podrian ser desempeñados por abogados del Consejo de Defensa Fiscal o por los promotores fiscales.

De manera que en concepto del Gobierno estos puestos no deben mantenerse por ser innecesarios.

El señor **Guarello**.—Tiene razon el señor Ministro en lo que se refiere a los abogados titulares de colonizacion, no así en lo relativo al abogado que por razones de buen servicio administrativo fué enviado a Valparaiso.

Yo puedo declarar que ese abogado ha prestado mui eficaces servicios a los intereses fiscales, por cuanto ha hecho inscribir numerosas propiedades fiscales, ha recuperado otras que estaban en poder de particulares, i que valen millones de pesos. Si se suprime este ítem habrá que mantener ese abogado en Valparaiso, imputando el gasto a algun otro ítem, porque es realmente indispensable mantenerlo.

Aparte de esto, ese abogado atiende tambien los juicios por espropiacion de terrenos para las obras del puerto. Como sabe el Senado, esas espropiaciones han sido estimadas en novecientos mil pesos. Pues bien, los particulares cuyos terrenos han sido espropiados han reclamado de las tasaciones, siendo de advertir que uno solo de los reclamantes cobra un millon de pesos por los terrenos que se le han espropiado, i como son varios los propietarios, es de suponer que las sumas que cobren den un total de seis o siete millones de pesos.

Estas razones me mueven a pedir al señor Ministro que preste atencion a este punto, i que si es menester suprimir estos abogados de colonizacion que, como ha dicho Su Señoría, son innecesarios, se arbitren medidas a fin de que la defensa de los intereses fiscales en Valparaiso corra a cargo de un abogado especial.

No es mi propósito naturalmente recomendar a nadie para este puesto, porque no me

gusta inmiscuirme en asuntos de la administracion, pero si debo decir que no es posible que queden indefensos los intereses fiscales en Valparaiso. Los promotores fiscales no bastan para atenderlos; se necesita una persona que sea como raton de oficina, un buscador de papeles.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Estei de acuerdo con el honorable Senador que deja la palabra que los servicios de ese abogado en Valparaiso son indispensables, pero eso no justifica que se le mantenga como abogado de colonizacion desde que no presta servicios de esta índole. En caso de que su labor no haya terminado, se le debe remunerar con cargo a la lei de transformacion de Valparaiso.

En cuanto a los otros dos abogados, sus servicios en la actualidad no son indispensables.

El señor **Claro Solar**.—Yo invité al señor Ministro a que nos dijera dónde se encuentran esos abogados i qué servicios prestan i lo que Su Señoría nos ha dicho es lo mismo que tuvo en vista la Comision Mista para suprimirlos, i fué que estos abogados no prestaban servicios de colonizacion, a pesar de estar comprendidos en la partida que lleva este rubro.

La Comision tuvo en cuenta tambien que el servicio de colonizacion está organizándose por diversos proyectos de lei, de los que el Senado ya ha aprobado tres, i en ellos se organiza la defensa fiscal sin necesidad de esos abogados.

Por lo demas no se trata en el presente caso de suprimir ningun empleo, sino que de trasladar los abogados dependientes de esta oficina de colonizacion al Consejo de Defensa Fiscal. Al ménos esa fué la intelijencia que le dió el antecesor del señor Ministro al pedir conjuntamente la supresion de este ítem i el aumento de seis a diez de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

Ademas se creyó que habria tiempo sobrado para despachar el proyecto pendiente sobre el Consejo de Defensa Fiscal, que está haciendo tiempo en la Comision de Hacienda, i que es indispensable a fin de que este servicio quede organizado por una lei i no esté espuesto a continuos cambios.

Por todas estas razones creo que el Senado debe insistir en la supresion del ítem.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion, i si no se pide votacion se tendrá por desechada la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor **Búrgos**.—Yo prestaré mi voto para que sea rechazada esa modificacion, pero recalando lo que acaba de decir el honorable Senador de Aconcagua. este es, que esos abogados no han sido suprimidos sino trasladados a otra partida.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Queda desechada la modificacion.

Continúa la discusion de la otra modificacion que quedó pendiente.

El señor **Secretario**.—En la seccion «Defensa Fiscal» se han refundido en uno solo los ítem 1048 i 1065, que consultan los sueldos de seis i cuatro escribientes respectivamente, en la siguiente forma:

«Item .. Diez escribientes para los abogados fiscales, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.
L. P. 1896, 1898, 1901,
i 1912. \$ 12,000»

El señor **Guarello**.—Estos escribientes eran ántes solo seis, ahora se han aumentado a diez.

Sin embargo, yo aceptaria la modificacion siempre que prestaran sus servicios en la oficina, i no en las casas como escribientes particulares de los abogados.

El señor **Montenegro**.—En la sub-Comision se acordó suprimir cuatro abogados i de consiguiente cuatro escribientes.

Despues la Comision Mista estableció los cuatro abogados pero por olvido no estableció los escribientes.

Por su parte la Cámara de Diputados dijo si hai diez abogados i solo seis escribientes quedarán cuatro abogados sin escribientes, entónces lo lójico es traer a Santiago esos abogados i aumentar a diez los escribientes. Así fué como pasaron las cosas.

El señor **Claro Solar**.—El ítem 1065 se mantuvo en realidad con cuatro escribientes por olvido; debieron quedar reducidos a uno, que corresponde a la seccion de colonizacion para el abogado jefe. Pero con la modificacion de la Cámara de Diputados ese funcionario, que es el que tiene mas que hacer va a quedar sin escribiente.

Por otra parte, al dejar en seis el número de escribientes para los abogados fiscales fué porque ese era el número que habia ántes del aumento que propone el señor Ministro. De modo que va a quedar perjudicado el abogado jefe que, como he dicho, es el que tiene una labor mas considerable.

El señor **Montenegro**.—Ese abogado tiene un escribiente especial.

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor; tengo el presupuesto a la vista i veo que no figura ese empleado.

El señor **Salinas**.—¿I el recopilador?

El señor **Claro Solar**.—Ese no tiene nada que ver con el puesto de escribiente.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Por no dejar a un abogado sin escribiente Su Señoría va a dejar a cinco.

El señor **Claro Solar**.—No me ha comprendido el señor Ministro. En resúmen lo que yo digo es que acepto el ítem tal como lo aprobó el Senado, i que de consiguiente, votaré en contra de la modificación.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—El honorable Senador de Aconcagua puede contar con que el abogado jefe no quedará sin escribiente. A esta omision de la lei es fácil ponerle remedio.

El señor **Búlnes**.—Yo creo que el honorable Senador de Valparaíso ha hecho indicacion para que se supriman cuatro abogados.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Debemos limitarnos a aprobar o rechazar la modificación de la Cámara de Diputados.

Si ningun señor Senador usa de la palabra, procederíamos a votar.

En votacion.

Votada la modificación, fué aprobada por dieciseis votos contra seis, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Senadores.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.—En la seccion «Tribunal de Cuentas» se ha restablecido el ítem 1110, que consulta el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos para un escribiente de la fiscalía, suprimiendo en la glosa de dicho ítem «nombrado a propuesta del fiscal.»

El señor **Ochagavía**.—Para saber en que sentido debo votar estas modificaciones que importan aumento de gastos, desearia que el señor Ministro nos diera alguna explicacion sobre el particular.

Segun mis recuerdos, el Honorable Senado invirtió íntegra la cuota asignada a este Ministerio, de manera que los aumentos propuestos por la Cámara de Diputados deben exceder de dicha cuota.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—En el mismo oficio en que se comunican las modificaciones de la Cámara de Diputados se deja constancia de cuales son los ítem de gastos variables que se han reducido, para dar lugar a los aumentos propuestos; así, por ejemplo, se ha reducido el ítem 1662, «Para adquisicion o fabricacion de fajas, etc.»

El señor **Ochagavía**.—Ese ítem ha sido reducido en treinta i ocho mil pesos, mientras que los aumentos llegan a quinientos mil pesos en una sola partida.

Si no se me demuestra lo contrario, creeré que los aumentos propuestos por la Cámara de Diputados exceden de la cuota fijada al Ministerio de Hacienda, i me veré obligado a votar en contra de dichos aumentos.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—El presupuesto que envia la Cámara de Diputados viene saldado dentro de la cuota asignada al Ministerio de Hacienda; se han reducido varios ítem para llegar a ese resultado.

El señor **Claro Solar**.—Si no me equivoco, la cuota asignada al Ministerio de Hacienda no fué invertida totalmente por el Honorable Senado; de manera que no veo por qué no podamos aprobar este pequeño ítem, que no influirá en el total de la cuota asignada.

Influirán, sí, otras modificaciones que vienen en seguida.

El señor **Ochagavía**.—A esas me referia yo principalmente.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Repito que el presupuesto viene saldado de la Cámara de Diputados; se encuadra en la cuota asignada al Ministerio.

El señor **Búrgos**.—Acepto lo que ha resuelto la Cámara de Diputados respecto del ítem 1110, i para ello me fundo en que he hablado con algunos de los miembros del Tribunal de Cuentas, he inquirido la labor que hace el fiscal i me he convencido que es mui considerable, de tal manera que seria una enormidad mantener los escribientes para los abogados del Consejo de Defensa Fiscal i suprimírselo al fiscal de la Corte de Cuentas, que tiene doble trabajo que aquéllos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

Practicada la votacion, resultó aprobada la modificacion, por dieciocho votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores.

El señor **Secretario**.—Partida 2.^a, «Empleados suplentes, sobresueldos, viáticos, etc.»

«En la seccion «Diversos» de esta partida se ha agregado en la glosa del ítem 1148, a continuacion de la frase inicial, que dice: «Para pagar al jefe de la seccion de Bienes Nacionales de la Direccion del Tesoro», lo siguiente: «i ayudante de la misma.»

Sin debate, se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «Jornales».

«Se ha reemplazado en el rubro de la seccion «Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio», etc., la palabra «útiles» por la de «utensilios.»

Sin debate se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a, «Pensiones de gracia, montepío i jubilaciones.»

Se ha suprimido el ítem 1169, que consulta la suma de tres mil pesos como pension de don Amadeo Bergeret, alcaide de la Aduana de Tocopilla.

En la seccion «Pension de los estinguidos gremios de jornaleros» se han suprimido los siguientes ítem:

Item 1365	Ampuero Juan.....	\$ 48
» 1376	Aguirre Petronila e hijos..	180
» 1403	Marambio Tomasa e hijos..	48
» 1405	Monreal Leonor.....	67
» 1420	Ponce Eustaquia.	24
» 1428	Ramírez Juana.....	51
» 1435	Verdejo María.....	24

El señor **Búlnes**.—Quisiera saber por qué se han hecho esas supresiones.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Porque hace muchos años que no se cobran, de manera que se supone que han fallecido los agraciados.

El señor **Búlnes**.—¿Qué razon habia para dar pension al alcaide de Tocopilla, i por qué se suprime ahora?

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Se le habia acordado por lei, pero ha fallecido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Subvenciones».

En la seccion Caja Nacional de Ahorros se ha modificado la glosa del ítem que consulta quinientos treinta mil pesos para subvencion a la Caja de Crédito Hipotecario, reemplazando la frase final que dice: «i para las que se establezcan en 1914» por las siguientes: «i para las demas que existan o que se establezcan en 1914».

El señor **Salinas**.—Ruego al señor Secretario lea la glosa tal como fué aprobada por el Senado.

El señor **Secretario**.—El Senado refundió los ítem 1454 i 1455, en el siguiente:

«Subvencion a la Caja de Crédito Hipotecario en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.^o de la lei número 2,356, de 22 de agosto de 1910, para las Cajas principales de Ahorro de Tacna, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaiso, San Felipe, Curicó, Talca, Chillan, Lináres, Cauquénés, Concepcion, Los Angeles, Temuco i Valdivia i para las que se establezcan en 1914. \$ 530,000»

El señor **Salinas**.—Es mejor la redaccion primitiva del Senado.

El señor **Claro Solar**. — Creo preferible la glosa modificada por la Cámara de Diputados: desde luego, recuerdo que existe en Graneres una Caja de Ahorros que no está en la nómina del ítem aprobado por el Senado, i como ésa puede haber otras, todas las cuales quedarian escluidas de la subvencion.

El señor **Aldunate** (Presidente). — Si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la modificacion de glosa de la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a, «Reparaciones.»

«En la glosa del ítem 1518 se ha reemplazado la frase «que valgan mas de cinco mil pesos» por la siguiente: «que valgan mas de mil pesos.»

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda). — Esta modificacion se ha hecho para ajustarse a la lei.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**. — Partida 10, «Impresiones i publicaciones.»

«En la seccion «Aduanas» se ha reducido de sesenta mil pesos a cincuenta i siete mil seiscientos pesos el monto del ítem aprobado por el Honorable Senado en reemplazo de los ítem 1524 i 1525 del proyecto del Gobierno.»

El señor **Claro Solar**.—Yo desearia, señor Presidente, que el señor Ministro nos dijera si con la cantidad acordada por la Cámara de Diputados se podrá hacer, sin pedir suplementos, el gasto del año próximo.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Ese ítem fué disminuido únicamente en cumplimiento de la lei del año pasado sobre Presupuestos, para disponer de fondos con que atender los aumentos que se han hecho en otros, pero nó por razon de economía. Por lo demas, se trata en este caso de un gasto que considero indispensable.

El señor **Walker Martínez**.—Por consiguiente, debemos votar por el mantenimiento del ítem aprobado por el Senado, pues esa es la manera de restablecerlo.

El señor **Claro Solar**.—Yo creo tambien que debemos mantener lo aprobado por el Senado, porque este ítem en que están refundidos los ítems 1524 i 1525 sumaban en el proyecto del Gobierno setenta mil trescientos pesos i la sub-Comision estudiando los antecedentes, despues de oír a los empleados del ramo, de acuerdo con el señor Ministro, indicó la suma de sesenta mil pesos.

De manera que reducir esa suma seria desatender las necesidades que debe llenar, i nos espondríamos a tener que aceptar despues un suplemento.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace otra observacion se dará por desecheda la modificación de la Cámara de Diputados.

Desecheda.

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Arriendos».

En la seccion «Tesorerías» se ha suprimido el ítem 1621, que consulta mil doscientos pesos para arriendo de la oficina de la Tesorería Fiscal de Temuco.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Ese ítem fué suprimido a indicacion del Ministro que habla, porque en Temuco existe un edificio fiscal en que funciona la Tesorería.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 13, «Construcciones, Comision de Puertos».

En la glosa del ítem 1641 se ha sustituido la frase que dice: «que su valor exceda de diez mil pesos», por esta otra: «que su valor exceda de cinco mil pesos».

Se dió tácitamente por aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.—Seccion oro; partida 19, «Subvenciones».

Se ha restablecido el ítem 1657 del proyecto del Gobierno, redactando su glosa en los siguientes términos:

Item 1657 Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda para atender a los gastos de la propaganda del salitre en el extranjero, siempre que la Asociacion contribuya con una cantidad a lo ménos igual. La inversion de estas sumas se hará de acuerdo con el Gobierno i de ellas se rendirá cuenta al Tribunal respectivo \$ 533,333 33

El señor **Búlnes**.—Creo que conviene considerar esta modificación conjuntamente con la siguiente, porque ambas estan relacionadas muy estrechamente.

El señor **Secretario**.—Se ha aprobado, acordándose trasladarlo al presupuesto del Ministerio del Interior, el siguiente ítem agregado por el Honorable Senado, bajo el rubro «Subvencion a vapores»:

Item ... Subvencion a la Compañía Austro-Americana de Navegacion a las costas del Mediterráneo, siete mil doscientas libras esterlinas..... \$ 96,000

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor **Walker Martínez**.—No sé cómo podrá tramitarse i votarse aquí esta modificación que dice: «Se ha aprobado, acordándose trasladarlo al presupuesto del Ministerio del Interior, el siguiente ítem agregado», etc.

Este ítem no ha podido ser trasladado al presupuesto del Ministerio del Interior, ya que este presupuesto no está en discusion ni en la otra Cámara ni en el Senado. La Cámara de Diputados debió limitarse a aprobar, rechazar o modificar el ítem; pero no acordar trasladarlo a otro presupuesto que no ha estado en discusion. Cada presupuesto es una

lei distinta, i no sé cómo puede hacerse referencia en una lei a otra que no ha sido tratada todavía.

Por otra parte, el presupuesto del Interior está saldado: la sub-Comision ha tenido que sacrificar hasta los fondos de Beneficencia para poder encuadrarse dentro de la cuota asignada a este Ministerio. Entre tanto, la Cámara de Diputados, que es tan celosa en estas materias, hasta el punto de que algunas veces no nos ha permitido segregarse uno o mas artículos de un proyecto para considerarlos separadamente, como ocurrió con el de reforma municipal, acuerda trasladar un ítem a un presupuesto que no está en discusion en ninguna de las dos Cámaras.

El presupuesto de Hacienda llegó a la Cámara de Diputados sin el ítem de las cuarenta mil libras para la propaganda del salitre. En su reemplazo, le enviamos un ítem de noventa i seis mil pesos oro para subvencionar a la Compañía Austro-Americana. Por consiguiente, la otra Cámara solo ha podido destinar a la propaganda la diferencia entre quinientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos i noventa i seis mil pesos, o sea, la suma de cuatrocientos treinta i ocho mil pesos oro.

Lo repito, no sé cómo se puede poner en discusion en el Senado esta traslacion de un ítem del presupuesto de Hacienda al presupuesto del Interior, que aun no se ha discutido, i someto esta cuestion al criterio de mis honorables colegas.

El señor **Saias Edwards** (Ministro de Hacienda).—Contra lo que opina el Honorable Senador por Santiago, yo creo que la modificacion hecha por la Cámara de Diputados es mui justa, porque de acuerdo con la lei de organizacion de los Ministerios del año 1887, corresponden al Ministerio del Interior los asuntos que se relacionan con subvenciones a las compañías de navegacion.

La lei del 87 dice: «Corresponden al Departamento del Interior las subvenciones que el Estado conceda a las empresas de navegacion».

De manera que la Cámara de Diputados se ha ajustado perfectamente a la lei al decir que este ítem debe trasladarse al presupuesto del Ministerio del Interior, i que no puede figurar en el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ya que se está discutiendo conjuntamente con este ítem el restablecimiento del que concede una subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda, quiero decir algunas palabras sobre el particular.

El presupuesto llegó a la Cámara de Diputados en la forma despachada por el Senado,

con un excedente de cuatrocientos treinta i siete mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro, que agregados a los noventa i seis mil pesos oro con que se iba a subvencionar a la Compañía Austro-Húngara de Navegacion daban quinientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos o sea cuarenta mil libras.

A indicacion del Ministro que habia se restableció este gasto en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, creí de mi deber pedir a la Cámara de Diputados i ahora al Senado que mantenga íntegra es a subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda.

Hasta ahora se habian presentado algunas dificultades para apreciar la manera como la Asociacion Salitrera hacia la inversion de las sumas que, tanto los salitreros como el Gobierno, daban para la propaganda del salitre en el extranjero; pero despues de algunas reuniones con el Directorio de la Asociacion se convino en que el Gobierno daria a este ítem la glosa que tiene a la vista el Honorable Senado, i que permite al Gobierno fiscalizar en todo caso la manera como se invertirán tanto los fondos que dé la Asociacion, como los que dé el Gobierno.

Con esto, creo que quedan perfectamente resguardados los intereses fiscales, ya que el Ministro de Hacienda tiene que saber en qué se gasta i en qué países, no solo la cuota fiscal sino la de los salitreros.

Este trabajo de la propaganda es de suma importancia para el porvenir del salitre, que no solo es la principal base de la riqueza fiscal, sino tambien la base de la estabilidad i prosperidad del comercio, que está íntimamente ligado con el desarrollo de la industria salitrera.

Hai que gastar en propagar el consumo del salitre, sobretodo en estos momentos de crisis, i cuando los abonos artificiales buscan su entrada a los mercados de consumo, gastando sumas desproporcionadas en su propaganda a pesar de tener una produccion mucho menor que la nuestra; la sociedad productora de sulfato de amoníaco gasta cien mil libras al año en propaganda; el sindicato de la potasa gasta ciento cincuenta mil libras.

Puesto que el inconveniente que se alegaba en contra de esta subvencion consistia en la dificultad que tenia el Gobierno para fiscalizar la inversion de los fondos, salvada ya esa dificultad, el asunto queda reducido a una cuestion de confianza del Congreso en el Gobierno. Si el Senado cree que las personas que están en el Gobierno han de velar por la bue-

na inversión de esta suma, puede aprobar sin temor el ítem, puesto que el acuerdo gubernativo es condición previa para el gasto de cada libra esterlina que se dé para este objeto.

El señor **Búlnes**.—Yo creo que la cuestión no puede colocarse en el terreno en que acaba de colocarla el señor Ministro. No se trata de saber la inversión que se va a dar a estas cuarenta mil libras, dónde i cómo se gastarán; el problema que se presenta al considerar este gasto es otro, es el problema de una buena política salitrera, que exige el abaratamiento del salitre.

La mejor manera de propagar el consumo del salitre está en producir barato; produciéndose caro el artículo, no se conseguirá nunca desarrollar su consumo.

El peligro que anotaba el señor Ministro relativo a la competencia de los abonos artificiales, es una razón mas en favor de lo que sostengo, esto es, que la manera mas eficaz de propagar el consumo del salitre chileno está en abaratar su precio para el consumidor; entretanto, este punto capital no está contemplado en el proyecto del Gobierno.

Como he dicho otras veces, el salitre se vende caro en todo el mundo porque está sometido a un *trust*, porque está entregado a una sola mano que dispone de toda la producción. El que necesita salitre en la Argentina o Brasil tiene que comprarlo en Hamburgo, el que lo necesita en el Adriático debe también comprarlo en Hamburgo, i se comprende con cuanto recargo se obtiene en esta forma.

Cuando me impuse hace un momento de las modificaciones de la Cámara de Diputados pedí que este ítem se tratara conjuntamente con el que concede una subvención a la Compañía Austro-Americana de Navegación a las costas del Mediterráneo, porque esto tiende a facilitar el transporte del salitre, i está ligado así al aumento de su consumo.

Lo repito, la manera eficaz de propagar el consumo del salitre es ponerlo al alcance del que lo necesite, i a eso propendía el Senado al fijar una subvención en favor de una Compañía de Navegación al Adriático, que trajera los productos de aquellas rejiones llevando salitre en retorno.

La Asociación Salitrera no ha comprendido jamás este objetivo esencial de la política salitrera, es decir, el abaratamiento del artículo; al contrario, hace muy pocos meses redujo la producción en dos millones de quintales, para hacer subir el precio de siete chelines cinco peniques a ocho chelines. De manera que,

en realidad, la Asociación trabaja por el mayor precio del artículo en favor de los productores de Chile, lo que significa mayor costo para los consumidores, o lo que es lo mismo, un trabajo contrario a la propaganda.

Negar la subvención a la Compañía Austriaca, es suprimir un elemento fundamental de propaganda, pues si hai algo eficaz en esta materia, es trasportar el abono directamente a los lugares de consumo, para emanciparlos del monopolio odioso de una sola plaza comercial. De esta manera se evitará el desarrollo de los abonos artificiales, que tienden a competir con nuestro salitre. A este respecto, tengo noticias de que en estos mismos momentos se gestiona en Europa la formación de una gran sociedad para elaborar salitre artificial, en vista de la carestía del abono chileno i de las dificultades para obtenerlo en los centros de consumo.

El proyecto del Senado tendia a salvar este inconveniente; pero la Cámara de Diputados ha tomado una resolución que significa un rechazo disimulado de lo aprobado aquí, puesto que el Ministerio del Interior no tendrá fondos para pagar las siete mil libras a la Compañía Austriaca. Este rechazo de la subvención importa, en el hecho, consagrar dos monopolios odiosos, dañinos al interés público: el monopolio del salitre en Hamburgo, i el de la Compañía Alemana de Navegación, que trabaja por evitar que el Estado desarrolle i fomente una nueva línea que pueda abaratar los fletes en favor de los consumidores chilenos, puesto que muchos de los artículos de consumo en nuestro país podrán venir de Austria e Italia en mejores condiciones de las que hoy nos vienen de Alemania.

He dicho hace poco que la Asociación, para mejorar el precio del salitre en la costa, que era ya bueno, redujo la producción de este año en dos millones de quintales, i se anunció entonces que iba a reducirla todavía en otros dos millones mas, si el precio del artículo llegaba a bajar de ocho chelines. Tendríamos así una disminución de doscientas cuarenta mil libras esterlinas, o sea, mas de seis millones de pesos en la contribución directa, fuera de dos o tres millones de contribución indirecta, ya que se calcula que cada quintal de salitre elaborado representa al rededor de cincuenta centavos de mercaderías consumidas. De manera que, en realidad, las rentas fiscales disminuirían en cerca de diez millones de pesos si se disminuye la producción en esas proporciones.

Yo preguntaría al señor Ministro si encuentra lójico que demos plata a una sociedad que

empieza por encarecer el artículo que produce, con lo cual disminuye las entradas fiscales en diez millones de pesos. Por mi parte, al ver esta tendencia en la Asociacion Salitrera de Propaganda, creo que esa asociacion no consulta los intereses del pais; los productores buscan solo su conveniencia personal, en vez de atender a los intereses permanentes de la industria, que son los intereses bien entendidos de ellos mismos.

Estimo que seria ilójico i contrario a todo buen principio de gobierno que nos encargáramos de fomentar con dineros fiscales la propaganda del salitre en los precisos momentos en que la Asociacion Salitrera sube el precio del artículo i disminuye las rentas del Estado. En esas condiciones, es la propia Asociacion la que debe hacer la propaganda, no el Estado.

Por todas estas consideraciones votaré en contra de la subvencion de cuarenta mil libras esterlinas, a pesar de la modificacion de glosa que ha propuesto el señor Ministro, que, a mi juicio, no modifica nada, ni significa nada. Porque, en efecto, ¿qué resultado práctico tendrá la modificacion propuesta por el señor Ministro? Se pondrá el Gobierno de acuerdo con la Asociacion en cuanto a que es necesario hacer propaganda en tales o cuales países. Pero ¿cómo se hará esa propaganda? ¿Conseguirá Su Señoría que se deshaga el *trust* de Hamburgo i que vayan vapores con cargamentos de salitre a diversos puertos del mundo? Eso no lo conseguirá Su Señoría. Lo único que podrá obtener será que se escriban unos cuantos folletos para que se repartan en algunas escuelas agrícolas o entre algunos consumidores; libros que, por lo demas, no lee nadie.

Votaré en contra de esta subvencion, mientras no vea que la Asociacion cambia esa tendencia que he notado hasta en el Consejo Salitrero; por esta razon no he querido formar parte de él en ninguna de las dos ocasiones que se me ha ofrecido un puesto. Ese Consejo sirve los intereses de los salitreros; pero hai otros intereses mas altos, los de la industria salitrera, que creo un deber servir con mas empeño, porque son los intereses del pais.

El señor **Salinas**.—El año pasado, cuando se trató en esta Cámara de la subvencion para propaganda salitrera, se hizo este argumento: el consumo del salitre excede a la produccion, hai crisis de produccion, no de consumo; en consecuencia, puesto que la produccion no alcanza a satisfacer la demanda, puesto que todo el salitre que se produce encuentra fácil

colocacion, la propaganda es completamente innecesaria.

En aquella época dije que esta era una opinion equivocada, porque la produccion seguia en aumento i en el año actual se iban a establecer nuevas oficinas con una capacidad productora de ocho millones de quintales, i, por consiguiente, habria un exceso de oferta, lo que hacia mas que nunca necesario aumentar los fondos de propaganda.

Dije tambien que los industriales, comprendiéndolo así, habian comenzado por aumentar sus cuotas de propaganda en una octava parte, lo que significaba diez o doce mil libras esterlinas; que, por otra parte, el consumo estaba amenazado mas que nunca tambien por los perfeccionamientos constantes en la frabricacion de los abonos artificiales.

Afirmé que por estas razones el Consejo Salitrero, mirando el interes del Estado, que es exactamente el mismo de los productores, habia indicado a su vez la conveniencia de aumentar tambien la cuota fiscal destinada a la propaganda en diez mil libras esterlinas, o sea, elevarla a cincuenta mil libras; idea que fué aceptada por el Gobierno, pero no por el Congreso.

Ahora los hechos han venido a confirmar plenamente las afirmaciones que yo hice entonces. La produccion ha aumentado en el curso del año, hasta el día 30 de noviembre, en cuatro millones doscientos ochenta i siete mil quintales i la esportacion hasta esa misma fecha en tres millones novecientos cincuenta i tres mil quintales; por consiguiente, léjos de reducirse las rentas fiscales, como decia el honorable Senador de Malleco, han aumentado en mas de seis millones de pesos oro de dieciocho peniques.

En cambio, el consumo ha aumentado solamente en trescientos treinta i cinco mil quintales, habiéndose esportado, en consecuencia, una cantidad mucho mayor de la que se ha consumido.

El resultado de este exceso de produccion ha sido una baja en el precio del salitre, para conjurar la cual los industriales acordaron restringir la produccion. Lójico es ver en este hecho del aumento de la produccion, una circunstancia que aconseja naturalmente aumentar la subvencion, activar la propaganda, puesto que hai un sobrante que se ofrece en el mercado i que hace bajar el precio del salitre.

Era de creer que los que opinaban en contra del aumento de la subvencion, una vez en presencia de estos hechos, reconocieran que se habian equivocado. Sin embargo, para pedir ahora que se suprima la subvencion se

alega la razon contraria: se dice que, puesto que los productores restringen la produccion, es inútil la propaganda.

Lo lójico es lo contrario: los productores restringen la produccion, porque ésta es excesiva, porque excede al consumo, lo que manifiesta la necesidad de activar los medios de que el producto encuentre colocacion. No es, pues, oportuno suprimir o reducir la suma con que el Fisco contribuye a la propaganda.

La aseveracion de que hai oposicion de intereses entre el Estado i los industriales adolece de un error fundamental, porque ambos intereses son perfectamente armónicos i están indisolublemente ligados.

El honorable Senador por Malleco decia que el empeño de los industriales era hacer subir el precio del salitre, i que no se preocupaban de reducir el costo de produccion. La verdad, sin embargo, es que el interes de los productores está precisamente en reducir el costo de produccion, a fin de que se venda mucho salitre, lo que está perfectamente en armonía con el interes del Estado, que con una mayor esportacion recauda mayores rentas. En consecuencia, ambos intereses están en el mismo riel, es imposible separarlos, i puesto que los salitreros palpan la necesidad de dar mayor impulso a la propaganda con el objeto de estimular el consumo, es evidente que el Estado debe hacer lo mismo. Así lo ha entendido el señor Ministro i creo que Su Señoría ha consultado el verdadero interes fiscal.

No quiero ocupar por mucho tiempo la atencion de la Cámara, porque va a terminar la hora, i no convendria dejar este debate pendiente; pero me voi a permitir hacer otra observacion, a fin de que la tenga presente el Senado.

Existe jeneralmente para apreciar lo que se relaciona con la industria salitrera un criterio mui diverso del que se emplea para todas las demas. La agricultura, por ejemplo, que es por cierto una de nuestras industrias capitales, merece, sin duda alguna, toda la atencion i el favor que le presta el Gobierno: a ella se le han dado ferrocarriles, caminos, i todos los elementos que necesita para su desarrollo, i no se le impone, en cambio, gravámen de ningun jénero, apénas sí paga una pequeña contribucion de haberes, i un escaso impuesto sobre la produccion de alcohol. Entretanto, la industria salitrera, que contribuye con noventa millones de pesos oro a la renta pública, no me ve ninguna atencion de los Poderes Públicos. No ha tenido el Estado que satisfacer a las necesidades de los trasportes,

no ha tenido que gastar un centavo en construir ferrocarriles, no le ha dado un solo puerto, ni siquiera las escuelas de que no carecen los mas pequeños pueblos del sur: en las oficinas salitresas hai escuelas sostenidas por los mismos industriales, i el gobierno, cuando mas, da un preceptor.

Durante muchos años los salitreros no han tenido ni siquiera policia para la defensa de sus vidas i sus propiedades.

Hace algunos años, a fines de la administracion del señor Riesco, se estableció el Cuerpo de Carabineros, i ahora tienen los industriales de la pampa esta fuerza para su resguardo, pero al mismo tiempo tienen que pagar la racion de los soldados i oficiales que sirven en las respectivas localidades, tienen que pagar el forraje de los animales, i aun que construir cuarteles, todo lo cual importa una exaccion inconstitucional, que los salitreros aceptan, sin embargo, con mucho gusto.

La única proteccion que la industria salitrera recibe del Estado es esta subvencion de cuarenta mil libras acerca de la cual se libran batallas todos los años. Con anterioridad, no habia en esta Cámara mas que el señor Sánchez Masenlli que se opusiera a la subvencion; pero ahora, veo que la semilla que dejó el señor Sánchez se ha multiplicado.

El señor Bulnes.—¿Cuál es esa semilla? ¿Cree Su Señoría que nosotros estamos reproduciendo los discursos del ex-Senador de Valdivia?

El señor Walker Martínez.—Es que esta subvencion ha ido creciendo todos los años, i entretanto, el exámen de las cuentas de su inversion ha manifestado que estábamos arrojando el dinero al agua.

El señor Salinas.—Pero recordará Su Señoría que yo manifesté que don Justiniano Sotomayor, director de la propaganda del salitre en Europa, dejó establecido que las cuentas eran examinadas por un contador público, que era casi un notario, un ministro de fe, i que ellas han sido aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Creo que el Gobierno debe interesarse por el servicio de la propaganda del salitre; si no lo sostiene, veremos disminuidas las rentas públicas. El año pasado, a consecuencia de la falta de flete, las remesas de salitre llegaron tardiamente, esto es, despues de la época del consumo, i se ha producido así un stock mui perjudicial para el año próximo.

El señor Bulnes.—Talvez convendria prorrogar la hora.

El señor **Yañez**.—Si se acordara la prórroga, agradecería al señor Presidente que la votacion de este ítem quedase para otro día.

El señor **Guarello**.—En tal caso, no habría objeto en prorrogar la hora.

El señor **Claro Solar**.—Voi a dejar formulada una indicacion. En el presupuesto del Ministerio del Interior no hai un solo centavo para atender al pago de los noventa i seis mil pesos oro para subvencion a la Compañía Austro-Americana, cuyo objeto primordial es precisamente contribuir a la propaganda del salitre en el extranjero.

Siendo así, creo que el Senado hizo bien en poner el ítem en este presupuesto; i dada la dificultad de encontrar fondos en otra parte, yo propongo que la subvencion a la Asociación Salitrera de Propaganda se reduzca a cuatrocientos treinta i siete mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos a fin de dar los noventa i seis mil pesos a la Compañía Austro-Americana de Navegacion.

El señor **Búrgos**.—Yo iba a proponer una cuestion previa, pero lo haré mañana.

El señor **Claro Solar**.—Debo decir que respecto del ítem de noventa i seis mil pesos que viene aquí, la Cámara de Diputados es Cámara de oríjen.

El señor **Salinas**.—El Senado se pronunció primero.

El señor **Claro Solar**.—En las relaciones de Cámara a Cámara se considera de oríjen la que remite a la otra un proyecto aprobado por ella en una forma determinada. Este ítem no estaba en el presupuesto enviado por el Senado, ha sido introducido por la Cámara de Diputados, de modo que el Senado, al pronunciarse ahora sobre él, es Cámara revisora.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Habiendo dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BABROS.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.